



NEUQUÉN, 21 AGO 2003

**VISTO:**

El **Expediente SGC N° 4350-A-03** originado en la Nota N° 360/03 producida por el ANSES dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, mediante la cual comunica que el **señor JUAN KOLESAR**, DU: 10942945, inició el Expediente N° 721-00-141877-0-118 con fecha 24 de agosto de 1988, el cual se encuentra en archivo en San Martín -Provincia de Buenos Aires-, adjuntándose constancia; y

**CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario General y de Coordinación, requiriendo dar de baja al nombrado;

Que corren agregadas, en fotocopias, Cédulas de Notificación Múltiple N°s. 92 -fecha 10 de julio de 2002- y 132 -fecha 19 de septiembre de 2002-, por las cuales se le comunica al **agente Kolesar**, que deberá presentar, en el término de treinta (30) días, el reconocimiento o la documentación que acredite la prestación de servicios con aportes efectivos a otras cajas jubilatorias y se lo intima a presentar en la Dirección de Personal -División Previsión Social- la documentación que fuera solicitada precedentemente;

Que por Resolución N° 006/03 del Instituto Municipal de Previsión Social -fs. 07 en fotocopia-, se denegó el beneficio jubilatorio a **Dn. JUAN KOLESAR, D.N.I. N° 10.942.945, Clase 1935, L.P. N° 5726**, por no ser ese Instituto Municipal de Previsión Social la Caja otorgante del beneficio, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Capítulo XIII - Artículo 80º) de la Ordenanza N° 8100 y en concordancia con el Artículo 168º) de la Ley N° 24241;

Que se adjunta, Ampliación de la Nota N° 360/03 producida por el ANSES dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, manifestando que se ha recepcionado el trámite del Expediente N° 721-00-141877-0-118, del **señor JUAN KOLESAR**, DU: 10942945, y se lo notificó de un reconocimiento de servicios con fecha 24 de agosto de 2003, concediéndosele: veintidós (22) años, diez (10) meses y veinte (20) días, según Acta N° 6086 de fecha 23-02-89;

Que a fs. R-21, la División Previsión Social -Dirección de

MARÍA LUISA CORDERO  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Personal- informa que por Cédula de Notificación del ANSES, en fotocopia a fs. R-22, se le comunicó al **agente KOLESAR** que se ha dictado la Resolución N° RSU-D-1037 -beneficio de jubilación- y percibirá su cobro a partir del 04 de agosto de 2003, por tal motivo, ésa considera que se le deberá dar la baja al citado agente a partir 08 de agosto de 2003;

Que por Informe N° 634/03, se expide la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal por la que se efectúe la baja a la Planta Permanente Municipal, con efectividad al 08 de agosto de 2003, del **agente JUAN KOLESAR, L.P. N° 5726**, de acuerdo a lo requerido por la División Previsión Social a fs. R-21 y lo informado por el ANSES en copia de Cédula de Notificación a fs. R-22, en razón a que bajo Expediente N° 024-20-10942945-8-004-1 y Resolución N° RSU-D-1037, se le ha otorgado el beneficio de su jubilación;

Que el agente precitado cumplía funciones de Jefe de la División Almacenes, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección General de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, Secretaría de Economía y Gestión Urbana;

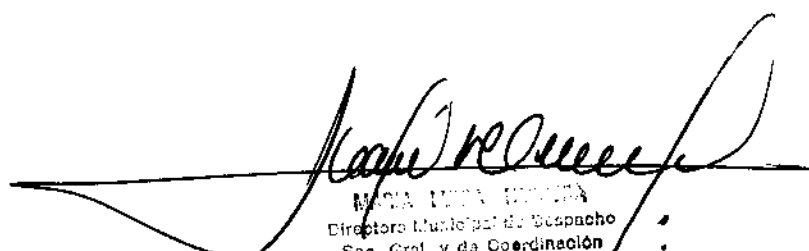
**Por ello:**

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

#### **DECRETA:**

**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, con efectividad al 08 de agosto de 2003, de la ----- Planta Permanente Municipal, al **agente KOLESAR JUAN, L.P. N° 5726 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.942.945, Clase 1935, Categoría 23**, en base a lo requerido por la División Previsión Social a fs. R-21, lo informado por el ANSES en copia de Cédula de Notificación a fs. R-22, en razón a que bajo Expediente N° 024-20-10942945-8-004-1 y Resolución N° RSU-D-1037, se le ha otorgado el beneficio de su jubilación. El nombrado cumplía funciones de Jefe de la División Almacenes, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección General de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, Secretaría de Economía y Gestión Urbana; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 634/03.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral para los fines

  
MARÍA ELENA RODRÍGUEZ  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

101603

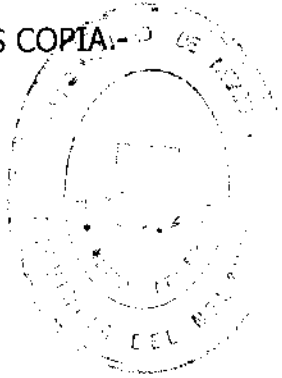
que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º) Regístrese,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-  
namente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO.-

MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Dirección  
Seo. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1428
Fecha: 29 / 08 / 03

101603